https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=ko0P9JH9fEFj3FUa4QssIA==

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 29 de septiembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0152496-2023

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **autorización Y Orden de pago**

Cordial saludo,

por medio del presente escrito autorizo y ordeno el pago de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS Mcte ($250.000.00") correspondiente al pago del 50% del adicional N°1 del contrato ALCVT-INV-02-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CULTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA." Convenio suscrito entre la alcaldía virgen y turística y la fundación biopsicosocial Jesucristo rebaño de paz con Nit 900.200.181-8.

Atentamente,

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Localidad de la Virgen y Turistica

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Código: GHATE01-F011
	GHATE01- GESTIÓN DE PAGOS	Vigencia: 09/09/2019
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA	Versión: 7.0

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ	
IDENTIFICACION:	900.200.181-8	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	09/08/2023	
Nº DEL CONTRATO:	No. ALCVT-INV-02-2023 Y ADICIONAL N°1 DEL 12/09/2023	
CLASE DE ACTO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	"Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para Realizar Actividades De Fortalecimiento Técnico, Logístico, De Generación De Ingresos, De Emprendimiento Y Empresarismo, Dirigido A La Organizaciones Comunales, Familias En Pobreza Extrema, Artistas, Gestores Culturales, Y Pequeños Productores Rurales De La Localidad De La Virgen Y Turística".	
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.600.000.000,00)	
PLAZO:	2 meses	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	440 - 47 – 994000027794 COMPAÑÍA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA	Aprobación póliza de cumplimiento del contrato - 14/08/2023 Aprobación póliza de cumplimiento del adicional – 19/09/2023
PUBLICACION DEL CONTRATO	NO APLICA	
FECHA DE INICIO:	14/08/2023	
ACTAS DE INICIO, SUSPENCIÓN, REINICIO:	ACTA DE INICIO 14/08/2023	
ACTA PARCIAL 1:	ACTA PARCIAL 001 DEL 16/08/2023	
ACTA PARCIAL 2:	ACTA PARCIAL 002 DEL 12/09/2023	
ACTA PARCIAL 3:	ACTA PARCIAL 003 DEL 26/09/2023	
FECHA FINAL:	13/10/2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	NO APLICA	
VALOR DE PAGO DE PENSION	NO APLICA	
VALOR DE PAGO ARL	NO APLICA	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal		
Revisor Fiscal	X	26/09/2023

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	8	**04**	**19/07/2023**	**$100.000.000**
Disponibilidad	15	**04**	**19/07/2023**	**$500.000.000**
Disponibilidad	17	**04**	**19/07/2023**	**$100.000.000**
Disponibilidad	18	**04**	**19/07/2023**	**$400.000.001**
Disponibilidad	19	**04**	**19/07/2023**	**$200.000.000**
Disponibilidad	5	**04**	**19/07/2023**	**$200.000.000**
Disponibilidad	14	**04**	**19/07/2023**	**$100.000.000**
Registro	87	**04**	**10/08/2023**	**$100.000.000**
Registro	88	**04**	**10/08/2023**	**$500.000.000**
Registro	89	**04**	**10/08/2023**	**$100.000.000**
Registro	90	**04**	**10/08/2023**	**$400.000.000**
Registro	104	**04**	**14/09/2023**	**$200.000.000**
Registro	105	**04**	**14/09/2023**	**$200.000.000**
Registro	106	**04**	**14/09/2023**	**$100.000.000**

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro De Doscientos Cincuenta Millones De Pesos Mcte **($250.000.000)** correspondiente **al Primer Pago, del adicional N°1 del convenio** No. ALCVT-INV-02-2023, según acta parcial N°3.

Atentamente,

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local de la Virgen y Turística - Código 030 - Grado 51
SUPERVISOR CONVENIO DE ASOCIACION N.° ALCVT-INV-02-2023

Salvemos Juntos a Cartagena

ACTA DE INICIO

NUMERO DEL CONVENIO:	**ALCVT-INV-02-2023**
OBJETO:	**Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para Realizar Actividades De Fortalecimiento Técnico, Logístico, De Generación De Ingresos, De Emprendimiento Y Empresarismo, Dirigido A La Organizaciones Comunales, Familias En Pobreza Extrema, Artistas, Gestores Culturales, Y Pequeños Productores Rurales De La Localidad De La Virgen Y Turística.**
CONTRATISTA:	**FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ**
NIT:	**900.200.181-8**
VALOR:	**MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000)**

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023, se firma por los suscritos a saber, el Doctor **ANDY REALES ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.143.343.353 de Cartagena, quien de conformidad con el decreto 0490 del 11 de marzo de 2020 fue nombrado Alcalde de la Localidad de Virgen y Turística, y facultad conferida también mediante Decreto de reintegro No. 0310 de 27 de febrero de 2023, quien obra como supervisor del presente convenio, por una parte y por la otra la **FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ - ESAL** identificada con numero de información tributaria **NIT. 900.200.181-8**, entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, con domicilio en Cartagena, regida por el derecho privado representada legalmente por la señora **DIANA ROSA JIMENEZ JULIO** identificada con numero de cedula No. C 45.543.343, hemos convenido suscribir **ACTA DE INICIO FORMAL DE LA REFERENCIA**.

Para su constancia se firma la presente, en Cartagena de Indias D. T. y C., a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

POR EL DISTRITO

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local de la Virgen y Turística
Supervisor

POR EL CONTRATISTA.

DIANA ROSA JIMÉNEZ JULIO
CC No: 45.543.343
Representante Legal
Fundación Biopsicosocial Jesuscristo Rebaño De Paz

ALCALDIA LOCAL VIRGEN Y TURISTICA

ACTA PARCIAL No 001

CONVENIO N°	**ALCVT-INV-02-2023**
PROCESO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
CONTRATANTE	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**
CONTRATISTA	**FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ**
IDENTIFICACIÓN	**900.200.181-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA ROSA JIMENEZ JULIO**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CULTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA.**
VALOR	**MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000)**
PLAZO	**2 MESES**

En Cartagena de Indias a los (16) días del mes de Agosto de 2023, se reunieron, ANDY REALES ARROYO en Calidad de Alcalde Local de la Localidad Virgen y Turística – Código 030 – Grado 51, como **SUPERVISOR** del Convenio de Asociación ALCVT-INV-02-2023, designado para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y DIANA ROSA JIMENEZ JULIO**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, identificada con la C. C. No. 45.543.343, representante legal de la **FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ**, entidad sin ánimo de lucro, Identificada con el NIT 900.200.181-8, con el objeto de suscribir la presente acta parcial del contrato en mención, celebrado en la alcaldía local virgen y turística y FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ, vigencia 2023.

1. AVALUÓ DE LAS ACTIVIDADES QUE SE RECIBEN PARCIALMENTE

Tal como se estipula en el convenio en la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y DESEMBOLSO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. El valor del convenio se estima en la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000,00), los cuales serán aportados por el Distrito. PARAGRAFO PRIMERO: FORMA DE DESEMBOLSO DE RECURSOS: El Distrito realizará el pago de los aportes mediante actas parciales que a continuación se describe; 1. PRIMER PAGO: El primer pago será hasta por el equivalente al cincuenta (50%) del valor del aporte del Distrito dentro del presente convenio, que se pagará una vez se realicen las actividades de socialización del convenio.2. SEGUNDO PAGO: Un segundo pago por el treinta por ciento (30%) por ciento del valor del convenio una vez se certifique la ejecución del ochenta por ciento (80%) del valor del convenio; 3. TERCER PAGO: un pago final equivalente hasta por el veinte por ciento (20%) del valor del convenio el cual se realizará con el informe final de actividades a la finalización de la ejecución de este. Los pagos se realizarán previa presentación de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe del supervisor junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte de este, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. EL DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el giro de los recursos a la ESAL, cuando ella provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, soportes y/o cuentas de cobro y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio de asociación;

La supervisión del convenio, realizo las correspondientes verificaciones de los servicios entregados parcialmente, se encontraron los siguientes resultados,

2. RECIBO PARCIAL DEL CONVENIO

VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 1.100.000.000**
VALOR PARCIAL EJECUTADO ACTA PARCIAL #001	**$ 550.000.000**

3. VALOR ACTA PARCIAL No.001

VALOR PARCIAL EJECUTADO	**$ 550.000.000**
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	**$ 0**
VALOR A PAGAR EN EL ACTA No.001	**$ 550.000.000**

4. CUENTA PARCIAL No.001 A CANCELAR

La presente certificación se expide para el cobro De Quinientos Cincuenta Millones De Pesos Mcte ($550.000.000) correspondiente al Primer Pago del convenio de asociación No. ALCVT-INV-02-2023, equivalente al 50% del valor del convenio de asociación.
se cancelará al contratista previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente anexando la presente acta parcial.

5. CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que en la fecha se reciben parcialmente los servicios que rezan en el contrato arriba mencionado, según informe presentado por el contratista y se trataron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió parcialmente con los compromisos contractuales y atendió diligente y oportunamente las observaciones y recomendaciones del supervisor designado en este convenio.
- Que el convenio cumplió parcialmente con las especificaciones según los servicios contratados
- Que el convenio se encuentra vigente
- Que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales
- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier reclamación que estos puedan presentar.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta de recibo parcial del convenio por los que en ella han intervenido, dado en Cartagena a los 16 días del mes de Agosto de 2023.

EL DISTRITO

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local de la Localidad Virgen y Turística
Código 030 – Grado 51
SUPERVISOR

EL CONTRATISTA

DIANA ROSA JIMENEZ JULIO
C.C. No. 45.543.343
FUNDACIÓN BIOPSICOSOCIAL
JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ
Nit. 900.200.181-8

ALCALDIA LOCAL VIRGEN Y TURISTICA

ACTA PARCIAL No 002

CONVENIO Nº	**ALCVT-INV-02-2023**
PROCESO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
CONTRATANTE	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**
CONTRATISTA	**FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ**
IDENTIFICACIÓN	**900.200.181-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA ROSA JIMENEZ JULIO**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CULTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA.**
VALOR	**MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000)**
PLAZO	**2 MESES**

En Cartagena de Indias a los (12) días del mes de Septiembre de 2023, se reunieron, ANDY REALES ARROYO en Calidad de Alcalde Local de la Localidad Virgen y Turística – Código 030 – Grado 51, como **SUPERVISOR** del Convenio de Asociación ALCVT-INV-02-2023, designado para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y DIANA ROSA JIMENEZ JULIO**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, identificada con la C. C. No. 45.543.343, representante legal de la **FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ**, entidad sin ánimo de lucro, Identificada con el NIT 900.200.181-8, con el objeto de suscribir la presente acta parcial del contrato en mención, celebrado en la alcaldía local virgen y turística y FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ, vigencia 2023.

1. AVALUÓ DE LAS ACTIVIDADES QUE SE RECIBEN PARCIALMENTE

Tal como se estipula en el convenio en la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y DESEMBOLSO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. El valor del convenio se estima en la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000,00), los cuales serán aportados por el Distrito. PARAGRAFO PRIMERO: FORMA DE DESEMBOLSO DE RECURSOS: El Distrito realizará el pago de los aportes mediante actas parciales que a continuación se describe; 1. PRIMER PAGO: El primer pago será hasta por el equivalente al cincuenta (50%) del valor del aporte del Distrito dentro del presente convenio, que se pagará una vez se realicen las actividades de socialización del convenio.2. SEGUNDO PAGO: Un segundo pago por el treinta por ciento (30%) por ciento del valor del convenio una vez se certifique la ejecución del ochenta por ciento (80%) del valor del convenio; 3. TERCER PAGO: un pago final equivalente hasta por el veinte por ciento (20%) del valor del convenio el cual se realizará con el informe final de actividades a la finalización de la ejecución de este. Los pagos se realizarán previa presentación de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe del supervisor junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte de este, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. EL DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el giro de los recursos a la ESAL, cuando ella provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, soportes y/o cuentas de cobro y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio de asociación;

La supervisión del convenio, realizo las correspondientes verificaciones de los servicios entregados parcialmente, se encontraron los siguientes resultados,

2. RECIBO PARCIAL DEL CONVENIO

VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 1.100.000.000**
VALOR PARCIAL EJECUTADO ACTA PARCIAL Nª. 002	**$ 330.000.000**

3. VALOR ACTA PARCIAL No.002

VALOR PARCIAL EJECUTADO	**$**	**330.000.000**
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	**$**	**0**
VALOR A PAGAR EN EL ACTA No.002	**$**	**330.000.000**

4. CUENTA PARCIAL No.002 A CANCELAR

La presente certificación se expide para el cobro De Trecientos Treinta Millones De Pesos Mcte ($330.000.000) correspondiente al Segundo Pago del convenio de asociación No. ALCVT-INV-02-2023, equivalente al 30% del valor del convenio de asociación.
se cancelará al contratista previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente anexando la presente acta parcial.

5. CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que en la fecha se reciben parcialmente los servicios que rezan en el contrato arriba mencionado, según informe presentado por el contratista y se trataron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió parcialmente con los compromisos contractuales y atendió diligente y oportunamente las observaciones y recomendaciones del supervisor designado en este convenio.
- Que el convenio cumplió parcialmente con las especificaciones según los servicios contratados
- Que el convenio se encuentra vigente
- Que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales
- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier reclamación que estos puedan presentar.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta de recibo parcial del convenio por los que en ella han intervenido, dado en Cartagena a los 12 días del mes de Septiembre de 2023.

EL DISTRITO

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local de la Virgen y Turística – Código 030 – Grado 51
SUPERVISOR CONVENIO DE ASOCIACION N.° ALCVT-INV-02-2023

EL CONTRATISTA

DRA DIANA ROSA JIMENEZ JULIO
C.C 45.543.343
REP LEGAL DE LA FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JRP

ALCALDIA LOCAL VIRGEN Y TURISTICA

ACTA PARCIAL No 003

CONVENIO Nº	**ALCVT-INV-02-2023**
ADICIONAL N°	**1**
PROCESO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
CONTRATANTE	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**
CONTRATISTA	**FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ**
IDENTIFICACIÓN	**900.200.181-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIANA ROSA JIMENEZ JULIO**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CULTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA.**
VALOR	**MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.600.000.000)**
PLAZO	**2 MESES**

En Cartagena de Indias a los (26) días del mes de Septiembre de 2023, se reunieron, ANDY REALES ARROYO en Calidad de Alcalde Local de la Localidad Virgen y Turística – Código 030 – Grado 51, como **SUPERVISOR** del Convenio de Asociación ALCVT-INV-02-2023 y Adiciona del conveniol N° 1, designado para ejercer dicha labor en representación del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y DIANA ROSA JIMENEZ JULIO**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, identificada con la C. C. No. 45.543.343, representante legal de la **FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ**, entidad sin ánimo de lucro, Identificada con el NIT 900.200.181-8, con el objeto de suscribir la presente acta parcial del contrato en mención, celebrado en la alcaldía local virgen y turística y FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ, vigencia 2023.

1. AVALUÓ DE LAS ACTIVIDADES QUE SE RECIBEN PARCIALMENTE

PRIMERA: VALOR A ADICIONAR: adiciónese la suma de $ 500.000.000. Quinientos millones de pesos al valor inicialmente contratado, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal NO. 19 DEL 19 DE JULIO DE 2023, CDP NO. 5 DEL 19 JULIO DE 2023 y CDP NO 14 DEL 19 DE JULIO DE 2023. CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE DESEMBOLSO DE RECURSOS ADICIONADOS: El Distrito realizará el pago de los recursos adicionados mediante actas parciales que a continuación se describe; 1. PRIMER DESEMBOLSO: El primer pago será por el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Distrito dentro del presente adicional, que se desembolsará una vez se realicen las actividades de socialización del convenio. 2. SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso y último equivalente al 50% cincuenta por ciento restante el cual se realizará con el informe final de actividades a la finalización de la ejecución de este. Los pagos se realizarán previa presentación de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe del supervisor junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte de este, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 dela ley 1150 de 2007. EL DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el giro de los recursos a la ESAL, cuando ella provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, soportes y/o cuentas de cobro y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio de asociación. CALUSULA TERCERA: el contratista deberá ampliar a prorrata del valor adicionado las garantías y/o pólizas establecidas en la cláusula séptima del convenio CLAUSULA CUARTA: las demás cláusulas del contrato que no han sido objeto del presente adicional permanecerán incólumes.

La supervisión del convenio, realizo las correspondientes verificaciones de los servicios entregados parcialmente, se encontraron los siguientes resultados,

2. RECIBO PARCIAL DEL CONVENIO

VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 1.600.000.000**
VALOR PARCIAL EJECUTADO ACTA PARCIAL #003	**$ 250.000.000**

3. VALOR ACTA PARCIAL No.003

VALOR PARCIAL EJECUTADO	**$**	**880.000.000**
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	**$**	**0**
VALOR A PAGAR EN EL ACTA No.003	**$**	**250.000.000**

4. CUENTA PARCIAL No.003 A CANCELAR

La presente certificación se expide para el cobro De Doscientos Cincuenta Millones De Pesos Mcte ($250.000.000) correspondiente al Primer Pago del Adicional N°1 del convenio de asociación No. ALCVT-INV-02-2023, equivalente al 50% del valor del adicional.
se cancelará al contratista previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente anexando la presente acta parcial.

5. CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que en la fecha se reciben parcialmente los servicios que rezan en el contrato arriba mencionado, según informe presentado por el contratista y se trataron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió parcialmente con los compromisos contractuales y atendió diligente y oportunamente las observaciones y recomendaciones del supervisor designado en este convenio.
- Que el convenio cumplió parcialmente con las especificaciones según los servicios contratados
- Que el convenio se encuentra vigente
- Que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales
- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier reclamación que estos puedan presentar.

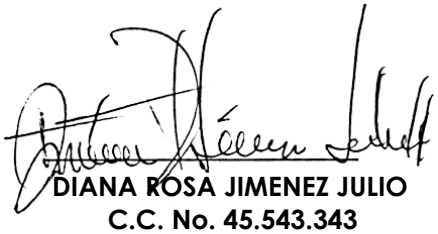
En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta de recibo parcial del convenio por los que en ella han intervenido, dado en Cartagena a los 26 días del mes de Septiembre de 2023.

EL DISTRITO



ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local de la Localidad Virgen y Turística
Código 030 – Grado 51
SUPERVISOR

EL CONTRATISTA



DIANA ROSA JIMENEZ JULIO
C.C. No. 45.543.343
FUNDACIÓN BIOPSICOSOCIAL
JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ
Nit. 900.200.181-8

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 8

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4502.1000.2021130010126 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS	100,000,000.00
	TOTAL:	100,000,000.00

OBJETO:

Ejecutar las acciones que permitan desarrollar el proyecto "Fortalecimiento técnico y logístico de las organizaciones comunales de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias y cumplir con la Meta 15 organizaciones comunales dotada y capacitadas.

Se expide a solicitud de ANDY REALES ARROYO, ALCALDE LOCAL, DE LA VIRGEN Y TURISTICA, mediante solicitud numero AMC-03186 recibida en julio 19 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 19 de julio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 15

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		500,000,000.00
2.3.4103.1500.2021130010056 1.2.1.0.00-001 - ICLD	GENERACIÓN DE INGRESOS, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO EN LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	500,000,000.00

OBJETO:

Ejecutar las acciones que permitan desarrollar el proyecto " Generación de ingresos emprendimiento y empresarismo en las familias en pobreza extrema de la Localidad de la Virgen y Turistica Cartagena de Indias ", y cumplir la meta de " Certificar a 160 personas nuevas en competencias laborales para el periodo 2020 a 2023, -Crear 40 nuevas unidades productivas familiares para el periodo 2020 a 2023 "

Se expide a solicitud de ANDY REALES ARROYO, ALCALDE LOCAL, DE LA VIRGEN Y TURISTICA, mediante solicitud numero AMC-03176 recibida en julio 19 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 19 de julio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		100,000,000.00
2.3.3301.1603.2021130010107 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES EN LOS FESTEJOS Y FIESTAS DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	100,000,000.00

OBJETO:

Ejecutar las acciones que permitan desarrollar el proyecto " Fortalecimiento de la participación de artistas y gestores culturales en los festejos y fiestas de la localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias ", y cumplir la meta de " 4 grupos participantes en las fiestas y festejos de la localidad de la Virgen y Turística fortalecidos para la salvaguardia del patrimonio inmaterial. "

Se expide a solicitud de ANDY REALES ARROYO, ALCALDE LOCAL, DE LA VIRGEN Y TURISTICA, mediante solicitud numero AMC-03179 recibida en julio 19 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 19 de julio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 18

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4103.1500.2021130010102 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	400,000,001.00
	TOTAL:	400,000,001.00

OBJETO:

Ejecutar las acciones que permitan desarrollar el proyecto " FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS ", y cumplir la meta de " Fortalecer, acompañar y articular con el mercado local 8 emprendimientos rurales, agropecuarios, pesqueros o piscícolas "

Se expide a solicitud de ANDY REALES ARROYO, ALCALDE LOCAL, DE LA VIRGEN Y TURISTICA, mediante solicitud numero AMC-03180 recibida en julio 19 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 19 de julio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 19

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		200,000,000.00
2.3.4103.1500.2021130010054 1.2.1.0.00-001 - ICLD	ASISTENCIA PARA PROMOVER Y ACOMPAÑAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES RURALES, PESQUEROS Y ACUICOLAS CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	200,000,000.00

OBJETO:

Ejecutar las acciones que permitan desarrollar el proyecto " Asistencia PARA PROMOVER Y ACOMPAÑAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES RURALES, PESQUEROS Y ACUICOLAS Cartagena de Indias", y cumplir la meta de 30 Mujeres productoras atendidas con servicio de extensión agropecuaria "

Se expide a solicitud de ANDY REALES ARROYO, ALCALDE LOCAL, DE LA VIRGEN Y TURISTICA, mediante solicitud numero AMC-03181 recibida en julio 19 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 19 de julio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Powered by CamScanner

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 5

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		200,000,000.00
2.3.4501.1000.2021130010117 1.2.1.0.00-001 - ICLD	DESARROLLO DE ACCIONES PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	**200,000,000.00**

OBJETO:

Ejecutar las acciones que permitan desarrollar el proyecto "Desarrollo de Acciones para disminuir la violencia contra la mujer en la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias. y cumplir con la Meta 300 personas que participan en acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.

Se expide a solicitud de ANDY REALES ARROYO, ALCALDE LOCAL, DE LA VIRGEN Y TURISTICA, mediante solicitud numero AMC-03197 recibida en julio 19 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 19 de julio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 14

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		100,000,000.00
2.3.4503.1000.2021130010098 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DEL MANEJO Y PREVENCION DE DESASTRES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	100,000,000.00

OBJETO:

Ejecutar las acciones que permitan desarrollar el proyecto " Fortalecimiento del manejo y prevención de desastres de la localidad de la virgen y turística Cartagena de Indias" y cumplir la meta de " Creación y dotación de 10 Comités barriales de emergencias "

Se expide a solicitud de ANDY REALES ARROYO, ALCALDE LOCAL, DE LA VIRGEN Y TURISTICA, mediante solicitud numero AMC-03175 recibida en julio 19 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 19 de julio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 87

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		100,000,000.00
2.3.4502.1000.2021130010126 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	
	Total:	100,000,000.00

CDP No. 8

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ASOCIACION - 22023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS
PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA.

BENEFICIARIO : FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ. identificado con NIT 900200181-8

Cartagena D.C. y T., 10 de agosto del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *AMUENTESH*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 88

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		500,000,000.00
2.3.4103.1500.2021130010056 1.2.1.0.00-001 - ICLD	GENERACIÓN DE INGRESOS, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO EN LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	
	Total:	500,000,000.00

CDP No. 15

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ASOCIACION - 22023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS
PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA.

BENEFICIARIO : FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ. identificado con NIT 900200181-8

Cartagena D.C. y T., 10 de agosto del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *AMUENTESH*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 89

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		100,000,000.00
2.3.3301.1603.2021130010107 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES EN LOS FESTEJOS Y FIESTAS DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	
	Total:	100,000,000.00

CDP No. 17

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ASOCIACION - 22023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS
PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA.

BENEFICIARIO : FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ. identificado con NIT 900200181-8

Cartagena D.C. y T., 10 de agosto del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *AMUENTESH*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 90

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		400,000,000.00
2.3.4103.1500.2021130010102 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	
	Total:	400,000,000.00

CDP No. 18

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ASOCIACION - 22023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS
PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA.

BENEFICIARIO : FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ. identificado con NIT 900200181-8

Cartagena D.C. y T., 10 de agosto del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *AMUENTESH*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 104

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		200,000,000.00
2.3.4501.1000.2021130010117 1.2.1.0.00-001 - ICLD	DESARROLLO DE ACCIONES PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	
	Total:	200,000,000.00

CDP No. 5

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ASOCIACION - 220231

OBJETO: ADICIONAL 01 AL CONVENIO ALCVT-INV-02-2023 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

BENEFICIARIO : FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ. identificado con NIT 900200181-8

Cartagena D.C. y T., 14 de septiembre del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 105

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		100,000,000.00
2.3.4503.1000.2021130010098 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DEL MANEJO Y PREVENCION DE DESASTRES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	
	Total:	100,000,000.00

CDP No. 14

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ASOCIACION - 220231

OBJETO: ADICIONAL 01 AL CONVENIO ALCVT-INV-02-2023 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

BENEFICIARIO : FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ. identificado con NIT 900200181-8

Cartagena D.C. y T., 14 de septiembre del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 106

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		200,000,000.00
2.3.4103.1500.2021130010054 1.2.1.0.00-001 - ICLD	ASISTENCIA PARA PROMOVER Y ACOMPAÑAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIO A LOS PRODUCTORES RURALES, PESQUEROS Y ACUICOLAS CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	
	Total:	200,000,000.00

CDP No. 19

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ASOCIACION - 220231

OBJETO: ADICIONAL 01 AL CONVENIO ALCVT-INV-02-2023 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

BENEFICIARIO : FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ. identificado con NIT 900200181-8

Cartagena D.C. y T., 14 de septiembre del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11156678
Número del contrato	ALCVT-INV-02-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TECNICO, LOGISTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA. CLAUSULA SEGUNDA
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato	3 días de tiempo transcurrido *(11/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	2 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	21 horas para terminar *(15/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

fundacion biopsicosocial jesucristo rebaño de paz 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
fundacion biopsicosocial jesucristo rebaño de paz	davivienda	Ahorros	058200091211

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Diana Rosa Jimenez Juliio*	***Fecha de aprobación:***	*9/08/2023 4:29:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Andy Reales Arroyo*	***Fecha de aprobación:***	*9/08/2023 4:31:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5285900_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5285900_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	ALCALDIA LOCAL 2
Proceso de Contratación	FORTALECIMIENTO TECNICO, LOGISTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES
Título de la oferta	OFERTA ALCVT-INV-02-2023
Cuantía del contrato	1.100.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.12586164
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11156678
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	15 días de tiempo transcurrido *(12/09/2023 1:23:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se suscribe adicional por las partes.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
adicional 01.pdf	adicional 01.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 1 - VALOR TOTAL DE LA OFERTA - Precio unitario valor ha cambiado para 1.100.000.000,00.
- Campo 1 - - fue agregado.
- Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- Campo 1 - VALOR ADICIONAL - Descripción valor ha cambiado para VALOR ADICIONAL.
- Campo 1 - VALOR ADICIONAL - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 1 - VALOR ADICIONAL - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 1 - VALOR ADICIONAL - Precio estimado valor ha cambiado para 500.000.000,00.
- Campo 1 - VALOR ADICIONAL - Precio unitario valor ha cambiado para 500.000.000,00.
- El documento adicional 01.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El documento ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIONAR CONTRATO SAMC 02.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El documento CDP ADICIONALES.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 1.100.000.000,00 hasta 1.600.000.000,00
- El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 1100000001.000000 hasta 1600000001.000000
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 1.100.000.000,00 hasta 1.600.000.000,00

Reconocido por el proveedor *Diana Rosa Jimenez Juliio 12-09-2023 14:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Andy Reales Arroyo 12-09-2023 13:23 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Andy Reales Arroyo 12-09-2023 13:23 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ASUNTO: DESIGNACION SUPERVISOR.

PARA: **ANDY REALES ARROYO.**

DE: ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA código 030 grado 51.

ha sido designado supervisor del citado convenio el cual se relaciona a continuación:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ALCVT-INV-02-2023
OBJETO	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para Realizar Actividades De Fortalecimiento Técnico, Logístico, De Generación De Ingresos, De Emprendimiento Y Empresarismo, Dirigido A La Organizaciones Comunales, Familias En Pobreza Extrema, Artistas, Gestores Culturales, Y Pequeños Productores Rurales De La Localidad De La Virgen Y Turística.
VALOR	MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000. 000.oo).
PLAZO	(02) MESES.

En razón de lo anterior y atendiendo a los requisitos exigidos en el proceso de selección, le comunico que usted ha sido designado como supervisor de dicho contrato, procurando que se cumpla de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas.

Para su constancia se firma la presente en Cartagena de Indias D. T. y C., a los (16) días del mes agosto de (2.023).

Se entiende notificado, con la firma de este.

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local de la Virgen y Turística
Supervisor

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local de la Virgen y Turística.
Supervisor.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	No. ALCVT-INV-02-2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TECNICO, LOGISTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.
VALOR:	MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000,00),
PLAZO:	DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber por ANDY REALES ARROYO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.143.343.353 de Cartagena, quien de conformidad con el decreto 0490 del 11 de marzo de 2020 fue nombrado Alcalde de la Localidad de Virgen y Turística Código 030 – Grado 51 , y facultad conferida también mediante Decreto de reintegro No. 0310 de 27 de febrero de 2023 y como tal su representante legal y constitucional, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra la **FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ**, entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, con domicilio en Cartagena, regida por el derecho privado identificada NIT No: 900.200.181-8 y representada legalmente por la señora **DIANA ROSA JIMENEZ JULIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.543.343,quien para todos los efectos de este convenio se denominará la **ESAL**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación, que se regirá por las disposiciones de la Constitución Política Nacional y el decreto 092de 2017 por las cláusulas que en adelante se expresan, previas las siguientes CONSIDERACIONES; a) Que, endesarrollo de sus competencias, la Alcaldía Localidad de la virgen y turística, artículo 355 de la Constitución autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno. b) Que, se realizaron los estudios previos, estudios del sector, invitación publica que determinaron la conveniencia y oportunidad de la contratacióny a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual los cuales se dieron a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en la página web. www.colombiacompra.gov.co y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio. C) Que, por otra parte, pero en el mismo sentido, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017 que entró a regir el 1 de junio de 2017, con el fin de desarrollar el artículo constitucional en cita, autorizando la contratación con entidades sin ánimo de lucro cuando: (i) el objeto del contrato corresponda a un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo correspondiente; (ii) el contrato no sea para comprar bienes o servicios o ejecutar obras, es decir no comporta una relación conmutativa; (iii) el mercado no ofrezca lo requerido para implementar el plan o programa o si lo ofrece, la entidad privada sin ánimo de lucro ofrezca ventajas y beneficios en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. D) Que, así mismo, la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – en el ítem III bajo el epígrafe "Aspectos Generales", literal A, bajo la denominación: "Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017", establece que: "El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente dela denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo…" E) Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, se adelantó PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 ALCVT-INV-02-2023. cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TECNICO, LOGISTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA".F) Que los proyectos a contratar se encuentran respaldados en las siguientes disponibilidades presupuestales: certificado de disponibilidad presupuestal No. 8, por valor de cien millones de pesos ($100.000.000), para el proyecto fortalecimiento técnico y logístico de las organizaciones comunales de la localidad de la virgen y turística. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 15, por valor de quinientos millones de pesos ($500.000.000), para el proyecto generación de ingresos, emprendimiento y empresarismo en las familias en pobreza extrema de la localidad de la virgen y turística Cartagena de indias. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 17, por valor de cien millones de pesos ($100.000.000), para el proyecto fortalecimiento de la participación de artistas y gestores culturales en los festejos y fiestas de la localidad de la virgen y turística Cartagena de indias. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 18, por valor de cuatrocientos millones un peso ($400.000.001), para el proyecto fortalecimiento del emprendimiento en los pequeños productores rurales de la localidad de la virgen y turística Cartagena de indias, G) que mediante Resolución No. 3 del 09 de agosto de 2023, en atención al cumplimiento de los requisitos de idoneidad jurídica, técnica y financiera según los parámetros establecidos en la constitución, ley y decreto reglamentario 092 dentro del PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 ALCVT-INV-02-2023. cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS

TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TECNICO, LOGISTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA". se adjudicó el proceso a la ESAL, FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ, identificada con número de identificación tributaria NIT. 900200181-8. cuya propuesta económica fue de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000. 000.oo). **H)** Que con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de asociación que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TECNICO, LOGISTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA**. **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO**: La entidad sin ánimo de lucro en el desarrollo del objeto del convenio deberá realizar las siguientes actividades: a) Realizar la capacitación y dotación de 20 organizaciones comunales de conformidad b) Efectuar la formación y certificación de 180 personas en condición de pobreza en competencias laborales en nuestra localidad de la Virgen y Turística, de conformidad con las especificaciones técnicas. c) Brindar apoyo a 6 grupos culturales en las fiestas y festejos de la localidad de la Virgen y Turística fortalecidos para la salvaguardia del patrimonio inmaterial. – d) Realizar 2 festivales y ferias de salvaguardia al patrimonio inmaterial, en la localidad Virgen y Turística de conformidad con las especificaciones técnicas. e) Fortalecer, acompañar y articular con el mercado local 20 emprendimientos rurales, agropecuarios, pesqueros o piscícolas, de conformidad con las especificaciones técnicas. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y DESEMBOLSO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** El valor del convenio se estima en la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000,00)**, los cuales serán aportados por el Distrito. **PARAGRAFO PRIMERO: FORMA DE DESEMBOLSO DE RECURSOS:** El Distrito realizará el pago de los aportes mediante actas parciales que a continuación se describe; **1. PRIMER PAGO**: El primer pago será hasta por el equivalente al cincuenta (50%) del valor del aporte del Distrito dentro del presente convenio, que se pagará una vez se realicen las actividades de socialización del convenio.2. **SEGUNDO PAGO:** Un segundo pago por el treinta por ciento (30%) por ciento del valor del convenio una vez se certifique la ejecución del ochenta por ciento (80%) del valor del convenio; 3. **TERCER PAGO:** un pago final equivalente hasta por el veinte por ciento (20%) del valor del convenio el cual se realizará con el informe final de actividades a la finalización de la ejecución de este. Los pagos se realizarán previa presentación de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe del supervisor junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte de este, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. EL DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el giro de los recursos a la ESAL, cuando ella provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, soportes y/o cuentas de cobro y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio de asociación; **CLÁUSULA CUARTA PLAZO**. El plazo del presente convenio es de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y cumplimiento de los requisitos de legalización. **CLÁUSULA QUINTA - COMPROMISOS DE LAS PARTES INTERVINIENTES: I) COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES,** En desarrollo de la ejecución del objeto contractual, las partes se obligan a: **1)** Destinar con total especificidad los recursos técnicos, financieros, logísticos y administrativos, para la ejecución del convenio. **2)** desembolsar de manera oportuna los recursos financieros correspondientes para el cumplimiento al objeto de este convenio **3)** Actuar de conformidad con los principios señalados en la Constitución Política, la ley 489 de 1998, la ley 80 de 1993 y demás máximas del derecho aplicadas a las relaciones contractuales entre entidades públicas; **4)** Realizar la coordinación y supervisión de la ejecución del convenio de manera tal, que se pueda predicar de ella, unas actuaciones diligentes y cuidadosas a efectos de que se puedan constituir bases sólidas para la protección efectiva de la población beneficiaria del presente convenio. **5)** Publicar en el Secop II los documentos del proceso en consonancia con lo dispuesto en Decreto 092 de 2017. **6)** Tramitar la modificaciones y novedades en el convenio que haya lugar. **7)** Las demás inherentes al cumplimiento del convenio. **CLAUSULA SEXTA – COBLIGACIONES DE LAS PARTES. I) OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.** No obstante, el propósito de asociación y las obligaciones antes estipuladas, el Distrito se obliga a: 1) Desembolsar el monto del aporte objeto del convenio en la forma y términos establecidos en este documento. 2) Ejercer la supervisión del convenio. Para tal fin designará al funcionario competente para realizar la supervisión de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. 3) Vigilar que la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO cumpla con las estipulaciones contractuales. 4) Aprobar cuando sea el caso, el plan de compras y/o mejora de adecuaciones presentadas por el contratista. 5) Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. 6) Recomendar los ajustes o modificaciones que requiere el convenio en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. 7) Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del convenio. 8) Velar que el convenio se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados. 9) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del convenio. 10) Verificar el cumplimiento de las obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro. 11) Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. **II). OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:** La ESAL en desarrollo del objeto convenido, se obliga a: **a)** Conformar un equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio y para la ejecución de las actividades propias del Proyecto. La ESAL asume la obligación de pago de honorarios, del personal que vincule para la ejecución de las actividades del presente Convenio, así como el pago de aportes parafiscales y seguridad social (cuando corresponda). b) Concertar con EL DISTRITO DE CARTAGENA y el Supervisor del convenio la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero de este. c) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento

de las actividades que se programen. d) Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio. e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor designado por EL DISTRITO DE CARTAGENA f) Dar el crédito correspondiente al DISTRITO DE CARTAGENA, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del Convenio y publicitar, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. g) LA ESAL llevará una contabilidad independiente del proyecto, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente. h) Los aportes que reciba la ESAL se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. LA ESAL para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. i) garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio y que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes cooperantes, durante su ejecución. j) Dar cumplimiento al objeto del presente convenio, asimismo a las actividades propuestas para el alcance de este dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta. k) Informar oportunamente al DISTRITO DE CARTAGENA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio. l) Constituir a favor de EL DISTRITO DE CARTAGENA las garantías exigidas. m) Dar cumplimiento al objeto del presente convenio y su alcance. ñ) Tomar las medidas que garanticen la seguridad física y de salud de los usuarios o beneficiarios del convenio. o) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. p) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. q) Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio. **III) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:** a) Realizar la capacitación y dotación de 20 organizaciones comunales de conformidad con las especificaciones técnicas. b) Efectuar la formación y certificación de 180 personas en condición de pobreza en competencias laborales en nuestra localidad de la Virgen y Turística, de conformidad con las especificaciones técnicas. c) Brindar apoyo a 6 grupos culturales en las fiestas y festejos de la localidad de la Virgen y Turística fortalecidos para la salvaguardia del patrimonio inmaterial. d) Realizar 2 festivales y ferias de salvaguardia al patrimonio inmaterial, en la localidad Virgen y Turística de conformidad con las especificaciones técnicas. e) Fortalecer, acompañar y articular con el mercado local 20 emprendimientos rurales, agropecuarios, pesqueros o piscícolas, de conformidad con las especificaciones técnicas f) Cumplir con lo pactado en este convenio con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos ofrecidos en su propuesta, el estudio previo y ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. g) Colaborar con el DISTRITO para que el objeto del convenio se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustar a las especificaciones técnicas determinadas por EL DISTRITO. h) Garantizar que los servicios y bienes entregados sean nuevos y de excelente calidad. i) Garantizar el reemplazo de los bienes y accesorios que, al momento de la entrega, se verifique que no funcionen o no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Así mismo la ESAL. j) Entregar los bienes y servicios objeto del contrato en el plazo pactado y sitio convenido. k) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del DISTRITO. l) Encontrase afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje,) cuando a ello hubiere lugar. m) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la ley e inherentes al objeto convenido. n) Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes y servicios comprendidos dentro del objeto del contrato serán asumidos por la ESAL y no tendrán un costo adicional al valor establecido en el contrato. o) Mantener los precios de los bienes objeto del presente convenio durante la vigencia de la ejecución. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTÌAS**: El DISTRITO para garantizar la correcta administración e inversión del aporte en dinero que hace en virtud del presente convenio requiere que la ESAL constituya una garantía bancaria o de seguro, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: La garantía que cubrirá la buena calidad del servicio el valor de esta garantía deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y su vigencia se extenderá por el término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. 3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalentes al quince por ciento (15%) del valor del convenio y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más. **CLÁUSULA OCTAVA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL, NI SOLIDARIDAD:** La responsabilidad de las partes que integran el presente convenio de asociación, es autónoma, independiente e individual, de tal manera que quienes lo suscriben no adquieren responsabilidad conjunta, ni solidaria en relación con los bienes y/o personal que las otras partes dispongan para el cumplimiento de sus compromisos. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** Para gestionar adecuadamente el cumplimiento de los compromisos contraídos en este convenio de asociación, la supervisión será ejercida por el Alcalde Local de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA DECIMA. TERMINACIÓN:** El presente Convenio se entenderá terminado por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: 1) Cuando se hubiere ejecutado en su totalidad el objeto; 2) Cuando hubiere expirado el término de ejecución pactado. 3) Cuando las partes decidan terminarlo anticipadamente por mutuo acuerdo y 4) Por caso fortuito o fuerza mayor o las que la ley vigente establezca. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Forman parte del presente convenio: **1)** Los documentos cruzados entre las partes; **2)** Los Estudios Previos que sustentan la celebración de este convenio, **3)** El perfil del proyecto; **4)** Las disponibilidades presupuestales, expedidas por las entidades territoriales con ocasión a la celebración del convenio **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESION DEL CONVENIO**: Por la naturaleza del convenio y de las partes, los compromisos y derechos del presente convenio no podrán ser cedidos en todo ni en parte. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. LIQUIDACION**: La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, previa presentación del informe de cumplimiento, certificación de pago de todas las obligaciones realizadas con los recursos aportados por el Departamento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.**

ENTENDIMIENTOS MUTUOS: 1. El presente convenio no origina una nueva persona jurídica. **2.** La suscripción del presente convenio no genera solidaridad mutua, y las responsabilidades serán individuales de cada una de las partes. **3.** Los compromisos de las partes se limitan a las descritas en este Convenio. **4.** Las partes informarán y darán instrucciones a las personas públicas o privadas y organizaciones que se vinculen a la ejecución de éste convenio, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. **5.** Se darán los créditos respectivos a las partes. **6.** Las partes de este convenio declaran, para cualquier relación con terceros, que lo establecido en este convenio no implica el otorgamiento de un poder, ni que las partes hayan constituido sociedad civil o comercial u otra relación bajo la cual, cualquiera de las partes pueda ser considerada como solidariamente responsable por los actos u omisiones de la otra o tener la autoridad o el mandato que pueda comprometer a la otra parte en lo que respecta a algún compromiso. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD**: Las partes declaran bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley para celebrar el presente Convenio de Asociación. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** La ESAL mantendrá indemne al Distrito de cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal o costo originado en reclamaciones o daños a terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del Convenio. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas con ocasión a la suscripción del convenio, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos en la ley. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento parcial o definitivo del convenio por parte de la ESAL, dará lugar a que EL DISTRITO le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte de la ESAL. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que EL DISTRITO persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. El valor de la pena pecuniaria, impuesta a la ESAL, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar por vía ejecutiva En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA ESAL en virtud del presente convenio, EL DISTRITO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. Las multas se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa de la ESAL en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y se cobrarán a través de la garantía única o por jurisdicción coactiva, debiendo la ESAL reponer la disminución de la garantía en los términos del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - RESPALDO PRESUPUESTAL:** Los proyectos objeto del convenio se encuentran respaldados en las siguientes disponibilidades presupuestales que a continuación se relacionan. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 8, por valor de cien millones de pesos ($100.000.000). Certificado de disponibilidad presupuestal No. 15, por valor de quinientos millones de pesos ($500.000.000). Certificado de disponibilidad presupuestal No. 17, por valor de cien millones de pesos ($100.000.000). Certificado de disponibilidad presupuestal No. 18, por valor de cuatrocientos millones un peso ($400.000.001). **CLAUSULA VIGESIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través de SECOP II, para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal por parte del Departamento. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se tiene como lugar de ejecución y domicilio el Distrito de Cartagena de Indias.

Firmado electrónicamente por las partes a través de la plataforma de Colombia compra eficiente - SECOP II, a los 9 días del mes de agosto de 2023.

(firmado por plataforma secop II)
ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local de la Virgen y Turística.

(firmado por plataforma secop II)
R.L. DIANA ROSA JIMENEZ JULIO
CC.45.543.343
FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ.

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

ADICIONAL No.	**01**
CONVENIO	**ALCVT-INV-02-2023.**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TECNICO, LOGISTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.**
CONTRATISTA	**FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ, NIT No: 900.200.181-8**
VALOR ADICIONAR	**$500.000.000. Quinientos millones de pesos.** amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 19 del 19 de julio de 2023, CDP No. 5 del 19 julio de 2023 y CDP No 14 del 19 de julio de 2023.

Entre **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, representado legalmente por **ANDY REALES ARROYO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1143343353 de Cartagena, quien de conformidadcon el decreto 0490 del 11 de marzo de 2020 fue nombrado Alcalde de la Localidad de Virgen y Turística y Decreto de reintegro No. 0310 de 27 de febrero de 2023, por una parte; y por la otra la **FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ**, entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, con domicilio en Cartagena, regida por el derecho privado identificada NIT No: 900.200.181-8 y representada legalmente por la señora **DIANA ROSA JIMENEZ JULIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.543.343,quien para todos los efectos de este convenio se denominará la **ESAL**, hemos acordado celebrar el presente ADICIONAL al Convenio de Asociación No. **ALCVT-INV-02-2023.**, que se regirá por las disposiciones de la Constitución Política Nacional y el decreto 092de 2017 por las cláusulas que en adelante se expresan, previas las siguientes CONSIDERACIONES; a) Que, en

desarrollo de sus competencias, la Alcaldía Localidad de la virgen y turística, artículo 355 de la Constitución autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno. b) Que, se realizaron los estudios previos, estudios del sector, invitación publica que determinaron la conveniencia y oportunidad de la contratacióny a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual los cuales se dieron a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en la página web. www.colombiacompra.gov.co y a través de aviso de convocatoria públicadifundido por ese mismo medio. C) Que, por otra parte, pero en el mismo sentido, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017 que entró a regir el 1 de junio de 2017, con el fin de desarrollar el artículo constitucionalen cita, autorizando la contratación con entidades sin ánimo de lucro cuando: (i) el objeto del contrato corresponda a un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo correspondiente; (ii) el contrato no sea para comprar bienes o servicios o ejecutar obras, es decir no comporta una relación conmutativa; (iii) el mercado no ofrezca lo requerido para implementar el plan o programa o si lo ofrece, la entidad privada sin ánimo de lucroofrezca ventajas y beneficios en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. D) Que, así mismo, la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – en el ítem III bajo el epígrafe "Aspectos Generales", literal A, bajo la denominación: "Ámbito de aplicación del Decreto 092 de2017", establece que: "El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente dela denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo…" E) Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, se adelantó PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 ALCVT-INV-02-2023. cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TECNICO, LOGISTICO, DE GENERACIÓN DE INGRESOS, DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIONES COMUNALES, FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, ARTISTAS, GESTORES CUTURALES, Y PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA". Resultando seleccionada la ESAL **FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ**, entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, con domicilio en Cartagena, regida por el derecho privado identificada NIT No: 900.200.181-8, en consideración a lo anterior y teniendo en cuentas las siguientes CLAUSULAS se procede adicionar en valor el presente convenio: **CLAUSULA**

PRIMERA: *VALOR A ADICIONAR*: adiciónese la suma de $ 500.000.000. Quinientos millones de pesos al valor inicialmente contratado, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal **NO. 19 DEL 19 DE JULIO DE 2023**, **CDP NO. 5 DEL 19 JULIO DE 2023** y **CDP NO 14 DEL 19 DE JULIO DE 2023**. **CLAUSULA SEGUNDA: *FORMA DE DESEMBOLSO DE RECURSOS ADICIONADOS*:** El Distrito realizará el pago de los recursos adicionados mediante actas parciales que a continuación se describe; **1. PRIMER DESEMBOLSO**: El primer pago será por el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Distrito dentro del presente adicional, que se desembolsará una vez se realicen las actividades de socialización del convenio. 2. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Un segundo desembolso y último equivalente al 50% cincuenta por ciento restante el cual se realizará con el informe final de actividades a la finalización de la ejecución de este. Los pagos se realizarán previa presentación de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada del informe del supervisor junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte de este, de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud,riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de BienestarFamiliar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividadvigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 dela ley 1150 de 2007. EL DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el giro de los recursos a la ESAL, cuando ella provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de lasfacturas, soportes y/o cuentas de cobro y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presenteconvenio de asociación. **CALUSULA TERCERA:** el contratista deberá ampliar a prorrata del valor adicionado las garantías y/o pólizas establecidas en la cláusula séptima del convenio **CLAUSULA CUARTA:** las demás cláusulas del contrato que no han sido objeto del presente adicional permanecerán incólumes.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias D. T. y C., a los (12) días del mes de septiembre de 2023.

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Local de la Virgen y Turística.

R.L DIANA ROSA JIMENEZ JULIO.
FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUSCRISTO REBAÑO DE PAZ.

DECLARACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cartagena de Indias D.T. y C., 26 De Septiembre del 2023
Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Ciudad.

Respetados señores:
Yo YOVANI ALBERTO COSSIO LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía número 73.193.539 con Tarjeta Profesional No. 144167 -T de la JuntaCentral de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal FUNDACIONBIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ con NIT. 900200181-8 declaro bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia certifico que esta Entidad ha cumplido y se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos de sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato laboral.
Así mismo, certifico que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL hasta la fecha de presentación de esta certificación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

se firma el mismo en la ciudad de Cartagena, a los 26 días del mes de Septiembre del 2023.

Atentamente:

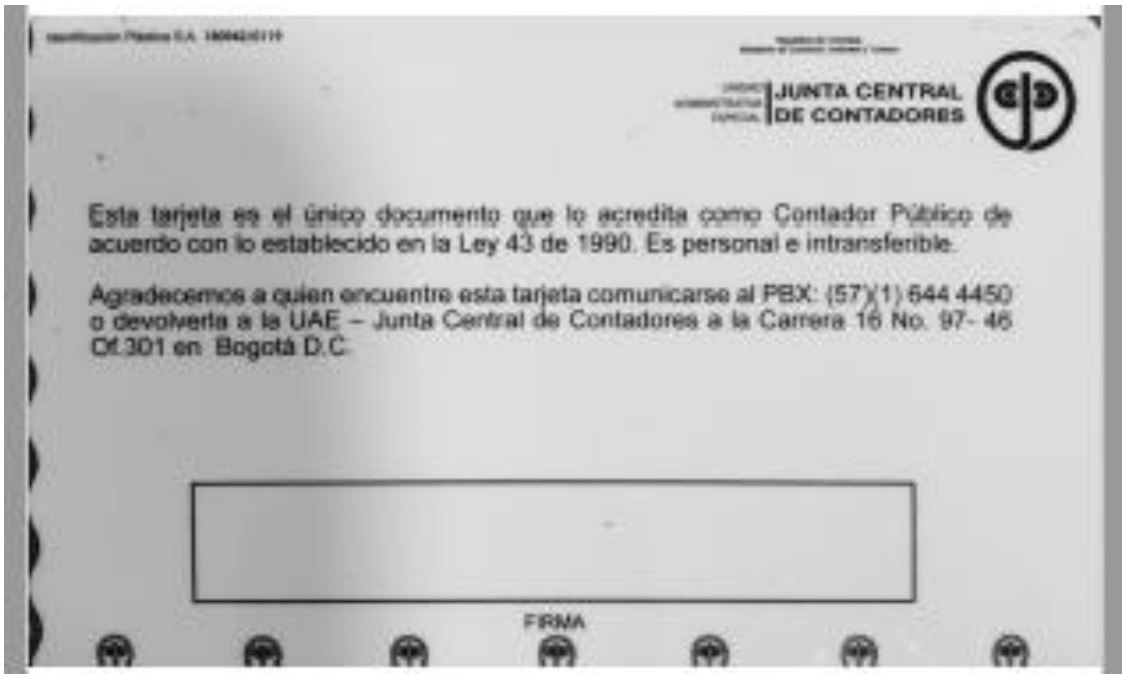
YOVANI COSIO LOZANO
Revisor Fiscal
C.C. No 73.193.539
TP.144.167-T





Municipio de Turbaco Calle Espiche Crr 12 #16-37
(frente a la notaría única municipal)
tel. 6056368810. Cel.: 3007238463 - 3014154053
WhatsApp 3007238463
Email: fundacionbiopsicosocialjrp@hotmail.com


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
144167-T
YOVANI ALBERTO
COSSIO LOZANO
C.C. 73193539
RES. INSCRIPCION 241
DEL 10/09/2009
CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
154410
286739


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ
NIT 900.200.181-8
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CRA 100 No 33A 175
Tel: (5) 6523649
Cartagena - Colombia
fundacionbiopsicosocialjrp@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 64

Señores	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS - Bolívar		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(035) 6411370
Dirección	Centro diagonal 30 # 30 - 78 Plaza de la aduana.	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/09/2023, 11:29
Expedición	26/09/2023, 11:29
Vencimiento	11/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	servicio alcaldía para el desarrollo del convenio cuyo objeto es Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para Realizar Actividades De Fortalecimiento Técnico, Logístico, De Generación De Ingresos, De Emprendimiento Y Empresarismo, Dirigido A La Organizaciones Comunales, Familias En Pobreza Extrema, Artistas, Gestores Culturales, Y Pequeños Productores Rurales De La Localidad De La Virgen Y Turística.	1.00	250,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos cincuenta millones de pesos m/cte

Total Bruto	210,084,033.61
IVA 19%	39,915,966.39
Total a Pagar	250,000,000.00

Condiciones de Pago:
Crédito clientes - Cuota No. 001 vence el 2023-10-11 por $ 250,000,000.00

Observaciones:
La presente factura se expide para el cobro De Doscientos Cincuenta Millones De Pesos Mcte ($250.000.000) correspondiente al Primer Pago del adicional N°1 del convenio de asociación No. ALCVT-INV-02-2023, equivalente al 50% del valor del adicional.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764050844285 aprobado en 20230623 prefijo FE desde el número 56 al 100 Vigencia: 6 Meses**
Regimen Especial - Actividad Económica 8891 Actividades de guarderías para niños y niñas Tarifa
CUFE: 4f7668503cc447cd763364cb8b962599641805cc5f64aa5f6caad5ff8c3110430a80ecb74f5b3ab580cc47a492145c66

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14951706653

(415)7707212489984(8020) 000001495170665 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 0 1 8 1	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION BIOPSICOSOCIAL JESUCRISTO REBAÑO DE PAZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CL PPAL CR 100 38 B 28

42. Correo electrónico fundacionbiopsicosocialjrp@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 1 7 6 8 0 2 2 2 5	3 0 1 4 1 5 4 0 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 0 8 0 1 2 8	8 7 9 0	2 0 0 8 0 1 2 8		8 8 9 1	8 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 28 / 00 : 18: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ JULIO DIANA ROSA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951706653

(415)7707212489984(8020) **000001495170665 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 0 1 8 1	8	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	3
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 2 8	2 0 1 0 0 6 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 2 1 3	2 0 1 0 0 9 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 4 0 5 6 6 2 2	0 9 2 4 0 5 6 6 2 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 1 2 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951706653

(415)7707212489984(8020) **000001495170665 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 0 1 8 1	8	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 5 4 3 3 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	JULIO	DIANA	ROSA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 5 5 8 2 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	JULIO	DAYANIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951706653

(415)7707212489984(8020) **000001495170665 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 0 1 8 1	8	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 5 0 1 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAENZ	ROMERO	JENARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 6 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 4 8 4 6 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAENZ	ROMERO	MARTA	ENELIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 6 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 0 5 3 7 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	JULIO	JOHONATAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 6 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 5 4 3 3 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	JULIO	DIANA	ROSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 6 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951706653

(415)7707212489984(8020) **000001495170665 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 0 1 8 1	8	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 9 3 5 3 9		1 4 4 1 6 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
COSSIO	LOZANO	YOVANI	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 9 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO